

**3156 - Acción Social - Asistencia Social**

Establece un subsidio para toda mujer embarazada que resida en el territorio de la Provincia, el que se hará efectivo desde el quinto mes de embarazo. Condiciones para dicho beneficio. Disposiciones.

Fecha de Sanción: 08/10/1973

Fecha Promulgación: 17/10/1973

Fecha P.B. Oficial: 30/10/1973

Estado de la Ley: ADLA XXXIII-D p. 4147 - Reglam. Dto. N° 2990/73

Veto:

**3156 - Acción Social - Subsidio y Subvención**

Establece un subsidio para toda mujer embarazada que resida en el territorio de la Provincia, el que se hará efectivo desde el quinto mes embarazo. Condiciones para dicho beneficio. Disposiciones.

Fecha de Sanción: 08/10/1973

Fecha Promulgación: 17/10/1973

Fecha P.B. Oficial: 30/10/1973

Estado de la Ley: ADLA XXXIII-D p. 4147 - Reglam. Dto. N° 2990/73

Veto: